



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-91427064-APN-DGA#ANMAT

VISTO el N° EX-2022-91427064-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada GLAM DISTRIBUCIONES S.R.L., inscripta en el Registro Nacional de Establecimientos bajo el RNE N° 020048208, como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico., mediante Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2019-2058-APN-ANMAT#MSYDS, solicita su reinscripción ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Art. 5° de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del Art. 5° de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y por la Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Reinscríbese a la firma GLAM DISTRIBUCIONES S.R.L., con domicilio en Colectora Oeste (Ruta 9) Km 37.800, localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires y Av. General Juan Domingo Perón N°4749, Calle 8 N°1895, de la localidad de Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 020048208, como Importador/Exportador de productos de Uso Domestico en el domicilio de la Colectora Oeste (Ruta 9) KM 37.800, localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires y como Importador/Exportador de productos de Uso Domestico a excepción de inflamables, en el domicilio de la Av. Gral. Juan Domingo Perón N°4749/Calle 8 N°1895, Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la Farmacéutica, FALGUERAS Marcela Ester, Matrícula Profesional N° 18.128

ARTICULO 3°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2019-2058-APN-ANMAT#MSYDS, bajo el RNE N° 020048208 a la firma GLAM DISTRIBUCIONES S.R.L.

ARTICULO 4°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el RNE N° 020048208 por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 27/12/2027

ARTICULO 5°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición y al Certificado mencionado en el Artículo 4°. Cumplido, archívese.

N° EX-2022-91427064-APN-DGA#ANMAT

ab